



RESOLUCIÓN

**Asunto: Concesión y abono anticipado a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN de una aportación específica para la financiación de la actuación denominada “Mejora y modernización instalaciones BALTEN”.**

Vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2024, a favor de la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-**, para la financiación de la actuación denominada **“MEJORA Y MODERNIZACIÓN INSTALACIONES BALTEN”**, y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.

**2º.-** Que con fecha 20 de noviembre de 2024, la EPEL BALTEN solicitó a esta Corporación la concesión y abono anticipado de la aportación específica para la actuación denominada **“Mejora y modernización instalaciones BALTEN”**, por importe de **setenta mil euros (70.000,00 €)**, indicando el plazo de ejecución y justificación, y aportando, a tal efecto, la documentación a que se refiere la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio, especificando que el objeto de la aportación es el siguiente:

*“(…/…) La presente Aportación Específica se solicita para cubrir los gastos de todo este tipo de inversiones que, según los tipos de gasto ejecutados con anterioridad, se agrupan en los siguientes epígrafes:*

- Mejora Oficinas BALTEN: se incluirían las actuaciones y gastos asociados a la ejecución de obras de mejora y modernización de las instalaciones que gestiona la EPEL BALTEN, tales como la Oficina Central de Santa Cruz de Tenerife, la Oficina de Atención al Público de Valle Guerra (T.M. La Laguna), o la ubicada en la Balsa de La Tabona (T.M. La Guancha).*
- Informática: Se incluirían actuaciones y gastos asociados al suministro de material informático, incluyéndose tanto inmovilizado tangible como intangible. Por ejemplo:*
  - Ordenadores de sobre mesa y portátiles*
  - Monitores y otro hardware*
  - Software y aplicaciones diversas (ZwCad, firewall, Power BI, etc…)*
  - Creación nueva página web de BALTEN*
- Suministro equipamiento e instrumentación: se incluirían los gastos relacionados con el suministro de material necesario para las llevar a cabo la mejora de las labores de explotación y monitorización de las redes de riego:*
  - Grupos electrógenos*
  - Mobiliario oficina Santa Cruz, Valle Guerra, La Tabona...*
  - Instrumentación varia telecontrol redes (…/…)”.*

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | kYe7kw7u9P0US9y0 - xaLIQ                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 03/12/2024 13:40:38 |                                                                                       |
|                               | Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal                                   | Firmado | 03/12/2024 13:39:30 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYe7kw7u9P0US9y0-xaLIQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYe7kw7u9P0US9y0-xaLIQ</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 1/6                 |                                                                                       |



**3º.-** Que a tal efecto, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, acordó incluir en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2024 una aportación específica a favor de la EPEL BALTEN por importe de **setenta mil euros (70.000,00 €)**, en concepto de aportación específica para financiar la actuación denominada **"Mejora y modernización instalaciones BALTEN"**.

**4º.-** Que el día 20 de noviembre de 2024, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, tras analizar la documentación presentada por la EPEL BALTEN, ha emitido informe favorable respecto a la concesión de la citada aportación específica y su abono anticipado, y en el que se pone de manifiesto, entre otros, lo siguiente:

*"(…/…) 4.- Se ha verificado que la memoria detallada de actuación aportada por la EPEL BALTEN cumple con el contenido especificado en la BASE 76 de ejecución del presupuesto 2024, para el caso de entidades públicas empresariales y que consta de:*

*- **Objetivos:** Mejorar y modernizar BALTEN.*

*- **Contenido de cada actividad a realizar:***

- Mejora Oficinas BALTEN*
- Implementación de elementos Informáticos incluyendo una nueva página web.*
- Suministro equipamiento e instrumentación*

*- **Resultados cualitativos y cuantitativos esperados:***

- Mejora del servicio que presta a los regantes.*

*- **Plazo de ejecución solicitado:** 14 meses.*

*- **Presupuesto de ingresos y gastos** de las actuaciones a financiar, con desglose de sus diferentes partidas, que se resume en:*

| Aportación específica « MEJORA Y MODERNIZACIÓN INSTALACIONES BALTEN 2024»<br>Excmo. Cabildo de Tenerife |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| INGRESOS                                                                                                |                    |
| Aportación del Excmo. Cabildo de Tenerife                                                               | 70.000,00 €        |
| Aportación de la EPEL BALTEN                                                                            | 0,00 €             |
| <b>Total</b>                                                                                            | <b>70.000,00 €</b> |
| GASTOS                                                                                                  |                    |
| Contratos de Obras de MEJORA OFICINAS                                                                   | 29.000,00          |
| Contratos de Suministros de MATERIAL INFORMÁTICO                                                        | 16.000,00          |
| Contratos de Suministros de EQUIPAMIENTO                                                                | 25.000,00          |
| <b>Total</b>                                                                                            | <b>70.000,00 €</b> |

5.- BALTEN ha solicitado abono anticipado de una aportación por importe de SETENTA MIL EUROS (70.000,00€), cuantía que coincide con el crédito existente en el ANEXO IV, en la partida presupuestaria 24 0611 4190 74302.

(…/…)

| Código Seguro De Verificación | kYe7kw7u9P0US9y0 - xalIQ                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 03/12/2024 13:40:38 |                                                                                       |
|                               | Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal                                   | Firmado | 03/12/2024 13:39:30 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYe7kw7u9P0US9y0-xalIQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYe7kw7u9P0US9y0-xalIQ</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 2/6                 |                                                                                       |



7.- En cuanto a la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.

8.- Por resolución del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 28 de diciembre de 2022 se concedió y abonó una aportación específica con la denominación de "Mejora y Modernización" por importe de 90.034,00 €. Que, si bien comparte denominación, su objeto es diferente al de la presente aportación, además de ya estar justificada.

Igualmente, por resolución del Sr. Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 11 de octubre de 2023, se concedió una aportación específica con la denominación de "Mejora y Modernización" por importe de 90.000,00 € que, si bien comparte denominación, su objeto es diferente al de la presente aportación (.../.../...).

Que, asimismo, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha informado que existe crédito en la aplicación presupuestaria 24.0611.4190.74302 suficiente para cubrir la aportación específica solicitada por BALTEN, y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto, obrando en el expediente documento contable en fase ADO por importe de **setenta mil euros (70.000,00 €)**, con el número de propuesta 24-011325 (ítem 24-028026) con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0611-4190-74302, Proyecto número 2024-0789 y subvención/transferencia número 2024-001788.

En base a lo expuesto, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias propone que se conceda a la EPEL BALTEN la aportación específica para la actuación denominada **"Mejora y modernización instalaciones BALTEN"**, por importe de **setenta mil euros (70.000,00 €)**, señalando textualmente que: "(.../.../...) se conceda a la EPEL BALTEN de forma anticipada una aportación específica para la "Mejora y Modernización de las instalaciones de la EPEL BALTEN 2024" (.../.../...) y se fije como fecha estimada de justificación de la totalidad de la aportación específica el 30 de abril de 2026 (.../.../...)"

5º.- Tal como hace constar el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias en su informe de fecha 20 de noviembre de 2024, por Resolución del entonces Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 28 de diciembre de 2022 se concedió y abonó una aportación específica con la denominación de "Mejora y Modernización" por importe de 90.034,00 €, aprobándose en la citada Resolución la documentación justificativa de la misma. Además, según informa el citado Servicio Técnico, "si bien comparten denominación ambas aportaciones, su objeto es diferente".

Por otro lado, cabe añadir que por Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 11 de octubre de 2023, se concedió y abonó de manera anticipada una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "Mejora y Modernización instalaciones BALTEN", por importe de 90.000,00 €, que comparte denominación, sin embargo, tal como informa el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias "su objeto es diferente al de la presente aportación", y así consta en la memoria presentada por BALTEN con fecha 20 de noviembre de 2024, siendo el objeto de la misma el especificado en el antecedente segundo.

Finalmente, es necesario hacer constar que la aportación concedida con fecha 11 de octubre de 2023 se encuentra pendiente de justificar, ya que, si bien estaba prevista la fecha de justificación el 30 de noviembre de 2024, dicho plazo fue prorrogado en virtud de Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 27 de noviembre de 2024, quedando ampliado hasta el 31 de marzo de 2025.

| Código Seguro De Verificación | kYe7kw7u9P0US9y0 - xaLIQ                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                            | Firmado | 03/12/2024 13:40:38 |
|                               | Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal                                       | Firmado | 03/12/2024 13:39:30 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYe7kw7u9P0US9y0 - xaLIQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYe7kw7u9P0US9y0 - xaLIQ</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             | Página  | 3/6                 |





**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- 1º.-** Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, y la documentación exigida en la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2024, la cual ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias el 20 de noviembre de 2024.
- 2º.-** Que para la correcta justificación de la aportación, de acuerdo con lo establecido en la referida base 76.2, apartado 2.2.c), y de conformidad con lo dispuesto en el citado informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, la EPEL BALTEN deberá aportar la documentación señalada en el dispositivo tercero.
- 3º.-** Que según lo dispuesto en la citada base, en su apartado 2.2 b), corresponderá al Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la referida aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.
- 4º.-** Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca.
- 5º.-** Que en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria del gasto y sostenibilidad financiera por la Entidad Local, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias informa que no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.
- 6º.-** Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno, aprobado definitivamente por el Pleno el 3 de julio de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la solicitud y documentación aportada por la EPEL BALTEN, y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 20 de noviembre de 2024, y el informe favorable de la Intervención General emitido el 2 de diciembre de 2024, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Conceder y abonar anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q3800517I, una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "Mejora y modernización instalaciones BALTEN", por importe de setenta mil euros (70.000,00 €), prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

| Código Seguro De Verificación | kYe7kw7u9P0US9y0 - xalIQ                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 03/12/2024 13:40:38 |
|                               | Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal                                   | Firmado | 03/12/2024 13:39:30 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYe7kw7u9P0US9y0-xalIQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYe7kw7u9P0US9y0-xalIQ</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 4/6                 |





**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer y reconocer la obligación, con carácter anticipado, a favor de la entidad **BALSAS DE TENERIFE BALTEN**, con **NIF Q-3800517I**, de un gasto por importe de setenta mil euros (70.000,00 €), para la financiación de la actuación denominada "**Mejora y modernización instalaciones BALTEN**", mediante documento contable en Fase "ADO", conforme al siguiente detalle:

|                                              |                                                                          |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Centro gestor:                               | 11100 Estructuras Agrarias                                               |
| Nombre Proveedor:                            | BALSAS DE TENERIFE BALTEN                                                |
| N.I.F.:                                      | Q3800517I                                                                |
| NIT:                                         | 265259                                                                   |
| Descripción del Gasto:                       | MEJ. MODERNIZACIÓN INSTALACIONES BALTEN                                  |
| Proyecto de inversión                        | 24-0789                                                                  |
| Propuesta de Gasto:                          | 24-011325                                                                |
| Número de Item:                              | 24-028026                                                                |
| Referencia al expediente del que trae causa: | Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución. |
| Importe del gasto:                           | 70.000,00                                                                |
| Aplicación presupuestaria:                   | 24-0611-4190-74302                                                       |
| Nº Subv./Transf.                             | 2024-001788                                                              |
| Expediente                                   | E2024017648                                                              |

**TERCERO.-** La citada aportación se justificará por la EPEL BALTEN con la presentación de la siguiente documentación a la que hace referencia la base 76.2-2.2.c) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio 2024:

**1.- Memoria Técnica** con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico "ante" y "post" ejecución asociados a los trabajos realizados.

**2.-** Planos finales de situación y de detalle de los elementos instalados.

**3.-** Relación valorada formada por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.

**4.- Memoria Económica**, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, que constará del siguiente contenido:

| Código Seguro De Verificación | kYe7kw7u9P0US9y0 - xalIQ                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 03/12/2024 13:40:38 |
|                               | Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal                                   | Firmado | 03/12/2024 13:39:30 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYe7kw7u9P0US9y0-xalIQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYe7kw7u9P0US9y0-xalIQ</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 5/6                 |





- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

**5.- Declaración responsable** suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al **cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos** llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto, 2024.

**6.- Acuerdo** adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, **aprobando la justificación** de la aportación percibida.

**CUARTO.-** El **plazo de ejecución** de la actuación es de **CATORCE (14) MESES**, siendo el **plazo máximo para su justificación** el **30 de abril de 2026**.

**QUINTO.-** Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

| Código Seguro De Verificación | kYe7kw7u9P0US9y0 - xalIQ                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |  |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 03/12/2024 13:40:38 |                                                                                       |
|                               | Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal                                   | Firmado | 03/12/2024 13:39:30 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYe7kw7u9P0US9y0-xalIQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYe7kw7u9P0US9y0-xalIQ</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 6/6                 |                                                                                       |